2025

Turismo Sport 1850 Clase B Reglamento técnico







F.R.A.D. MAR N SIERRA OSCAR A MILANI PRESIDENTE

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AUTOMÓVIL

Deberán ser autos de serie de fabricación argentina a partir del año 1970 hasta el año de finalización de su fabricación, tracción trasera únicamente, estando autorizadas a competir las siguientes marcas y modelos: PEUGEOT 404, PEUGEOT 504, PEUGEOT 505, FIAT 125 (en sus versiones Coupé y Berlina),VW 1500 (1.5 y 1.8), FORD TAUNUS (en sus versiones Coupé y Sedan), OPEL K 180, FORD SIERRA (en sus versiones Coupé y Sedan).

2) CARROCERÍA, CASCO, FALSO CHASIS Y BASTIDOR:

Deberá mantenerse la distancia entre ejes originales del automóvil empleado, como así mismo la ubicación longitudinal original de sus ejes delanteros y traseros con respecto a la carrocería.

Nota aclaratoria: En la medición de la distancia entre ejes se admitirá una tolerancia de ±30 mm de su original.

- a) La luz al piso del automóvil será libre.
- b) Internamente, la estructura de chapa metálica del falso chasis y del casco de la carrocería, podrá ser reforzada en forma libre, pero no alterada en su estructura ni desprovista de ninguna de sus partes.
- c) El torpedo podrá ser el original de la marca y modelo declarado o podrá ser reformado a criterio del constructor manteniendo línea del parabrisa original.
- d) Exteriormente la carrocería deberá mantener los elementos originales, forma, dimensiones, metal y espesor de origen, salvo las modificaciones detalladas en el presente.
- e) Se deberá reemplazar el conjunto original "guardabarros delanteros, capot del motor, rejilla de ingreso de aire al radiador y faros delanteros", por una **trompa** de fibra de vidrio de libre diseño(solamente se prohíbe en la parte inferior frontal de la misma, tener un diseño que actúe como carga como así también agregados que actúen como tales) sólidamente sujeta,





F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

Pág.2/24

de manera que sea capaz de soportar los efectos de un eventual desbande de neumáticos. Esta nueva "trompa" deberá cubrir las ruedas delanteras de la misma manera que lo hacían los elementos que ella sustituye, no permitiéndose ningún otro material para la construcción de la misma, prohibido el uso de refuerzos metálicos. Vista de frente, no deberá tener más de 250 mm de distancia a piso en su totalidad.

Se permite recortar el interior de los pasaruedas delanteros íntegramente. Se permite, en los laterales exteriores del torpedo, agregar aditamentos o carenados entre puertas delanteras y pasaruedas. Se permite reforzar el falso chasis, pero solo mediante el adosado de planchuela o caño de acero, debiéndose poder, luego del refuerzo, identificar visualmente el origen standard del elemento que se reforzó.

Se deberá hacer plana la cavidad donde va ubicada la rueda de auxilio, igualando el nivel de piso del baúl, a los efectos de la ubicación del tanque de combustible.

No se permite el alivianamiento, visible u oculto, de los elementos citados en la presente nota. No se permite poner ningún tipo de piso plano en la trompa de libre diseño anteriormente detallada.

Sólo se permite canalizadores de aire para los radiadores de agua y aceite y también para los frenos delanteros. Se permite modificar piso y zócalo hasta la parte interna del mismo para poner el escape solamente.

- f) Es obligatorio el uso de túnel canalizador de aire para el radiador de agua. Dicho túnel deberá estar enchapado en aluminio, fibra de vidrio o chapa negra de 1mm de espesor máximo y su armazón hecho con caño estructural de 15 mm por 15 mm máximo y de 1,5 mm de espesor como máximo, o con caño redondo de 25,4 mm de diámetro máximo y 1 mm de espesor máximo. El largo máximo (profundidad) de dicho túnel será de 25 cm en la parte inferior. Se prohíbe colocar los pernos que sostienen la trompa del auto sobre la parte delantera del túnel canalizador; dichos pernos deberán estar colocados de tal manera que sostengan la trompa por la parte superior de la misma.
- g) Se permite reemplazar la tapa del baúl por otra de diferente material,

F.R.A.D

Pág.3/24

también se puede cortar la misma tipo PEUGEOT 504 y modificar la parte trasera del auto con una chapa lisa de máximo espesor del 18. manteniendo el largo máximo de los guardabarros originales.

- h) Se permite agrandar el tamaño de la abertura lateral exterior de los guardabarros traseros originales, recortando para ello, en dicha zona, los costados de la carrocería hasta lograr que la nueva abertura llegue, máximo, hasta la parte superior del pasaruedas original y con una luz lateral máxima, medida horizontalmente a la altura del centro de la rueda, de 85 mm a cada costado de la banda de rodamiento (este último, siempre que no se llegue a tener que modificar la parte baja posterior de las puertas traseras).
- i) Está prohibido el uso de paragolpes delantero y trasero. Los pisos deben ser originales en formas y medidas, no se permite ningún elemento que funcione como "cubre piedras" o parecido en la parte inferior del piso del auto. Se permite colocar faldones laterales adosados al zócalo de la carrocería de hasta 9 cm de ancho, medidos de la línea del zócalo original hacia fuera; estos faldones irán colocados entre el comienzo del zócalo original, parte delantera, y el comienzo del guardabarro trasero.

Cuando el vehiculo utilice pontones, se autoriza el corte del zocalo.

j) En el compartimento del motor, se permite, vincular y reforzar libremente y en todo sentido, la jaula de seguridad hasta la punta de los largueros del falso chasis.

Nota aclaratoria: Prohibido el uso del piso PLANO.

k) La canaleta recolectora de goteos original del techo, no podrá suprimirse ni modificarse, como tampoco los elementos originales de sujeción del vidrio del parabrisas, que deberá ser triple o el denominado "de seguridad".

La luneta trasera podrá ser asegurada mediante elementos de sujeción adicionales, contra su desprendimiento; se permite perforarla para la salida de gases interiores. Los vidrios laterales deberán ser reemplazados por policarbonato o material similar, siempre transparente. La luneta trasera puede ser reemplazada por policarbonato o material



Pág.4/24

similar, siempre transparente. Tales materiales laterales pueden ir en su posición original, o, en la parte exterior, apoyados en la porción superior del panel y en el marco de la misma, o sea, adosados al exterior de las ventanas.

Todas las puertas deberán serlas del automóvil declarado. Las dos puertas delanteras se deberán poder abrir y cerrar, para poder dar libre acceso al puesto del piloto, debiendo ser las originales de ese modelo del automóvil conservando originales su picaporte externo. Solo se podrán cortar las puertas delanteras y traseras para colocar pontones entre rueda y rueda hasta un alto de 400 mm y un sobresaliente de hasta 50 mm, tomándose éste último desde las puertas; en esta parte inferior se podrá utilizar fibra de vidrio. Las puertas delanteras estarán provistas de la correspondiente cerradura, accionadas por una manija, cada una de ellas, a criterio del constructor, y de correcto funcionamiento. Se deberán agregar, a estas dos puertas, correas de sujeción, del tipo utilizado en cinturones de seguridad y con hebillas de rápida apertura (no se permiten cerrojos en las puertas delanteras).

Se deberá quitar el apoyabrazos y las manijas interiores del levanta cristales. Se pueden recortar las puertas en su interior hasta la altura del marco de las mismas. La parte interna de las puertas traseras se podrán recortar desde el pasaruedas trasero hasta el parante del medio.

- I) En los automóviles de cuatro puertas, podrá soldarse toda la periferia de las dos puertas traseras originales al casco del automóvil a los efectos de reforzar la rigidez y la seguridad del mismo durante la marcha, y especialmente durante eventuales choques o vuelcos. De lo contrario, dichas puertas traseras deberán hallarse sólidamente sujetas con grampas y bulones adecuados a los tubos de la jaula de seguridad antivuelco o al interior del casco. .
- m) El asiento o banqueta trasera, y su correspondiente respaldo acolchado, DEBERÁ eliminarse. También deberá eliminarse todo tipo de tapizado en el habitáculo. Podrán recortarse las chapas donde apoyan el respaldo del asiento trasero.
- n) El diseño y tamaño del tablero de instrumentos es libre.

Pág.5/24

- o) El asiento o butaca original deberá reemplazarse por una butaca de competición individual de libre diseño y material, sólidamente sujeta a la jaula antivuelco. Posición de butaca libre, dentro de las siguientes pautas: no se permite colocarla en el centro del habitáculo y ninguna parte del asiento de la misma podrá sobrepasar la línea media longitudinal del vehículo.
- p) Se podrá reformar el túnel cubre cardan elevándolo en un máximo de 5cm.
- q) Carter: se podrá hacer 1 o 2 planchuelas de 2 pulgadas como máximo (en la posición de cubre carter)
- 3) DISTANCIA ENTRE EJES Y TROCHA DELANTERA: Las medidas de distancia entre ejes y trocha delantera deben ser, para las respectivas marcas y modelos, las siguientes:

| Marcas y modelos | Distancia entre ejes (tolerancia ±30 mm) | Trocha delantera (tolerancia ±90 mm) | |
|----------------------|---|--|--|
| TAUNUS Sedan y Coupé | 2578 mm | 1422 mm | |
| PEUGEOT 404 | 2650 mm | 1345 mm | |
| PEUGEOT 504 | 2740 mm | 1434 mm | |
| PEUGEOT 505 | 2743 mm | 1460 mm | |
| VW 1500 | 2489 mm | 1320 mm | |
| FIAT 125 Berlina | 2506 mm | 1312 mm | |
| FIAT 125 Coupé | 2506 mm , | 1333 mm | |
| OPEL K 180 | 2395 mm | 1300 mm | |
| SIERRA Sedan y Coupé | 2608 mm | 1452 mm | |

La trocha trasera es libre.

4) JAULA ANTIVUELCO: Será obligatoria, debiendo estar construida con





Pág.6/24

caños tubulares de acero o de hierro de 38 mm mínimo de diámetro por 2 mm de espesor; o en cromo molibdeno de 38 mm mínimo de diámetro por 1,6 mm de espesor como mínimo. Debe estar formada por un arco delantero, a nivel del marco de parabrisas, y un arco central, a la altura de los parantes de puertas, vinculados entre sí con travesaños tomados en la parte trasera a la altura de los pasaruedas traseros. La misma deberá estar convenientemente soldada.

5) TREN DELANTERO: Deberá ser el original del modelo y marca declarada. Se podrá utilizar puntas de eje, cojinetes a rodillos, cónicos de mazas, portamazas y mazas reforzadas de libre diseño y material, o de acero de superior calidad; se permite reemplazar rulemanes de bolillas por rulemanes a rodillos cónicos. Se permite hacer regulable el apoyo del resorte, se pueden alargar los anclajes de los espirales, manteniendo la posición original. En las suspensiones delanteras y traseras de sistema Mc Pherson, se permite un corrimiento del punto superior de apoyo o torre de cada pilar de rueda de hasta 50 mm en todas las direcciones, con respecto a su punto de sujeción original, siempre que el nuevo punto de apoyo se halle convenientemente reforzado. Además, se podrá hacer regulable el brazo inferior de suspensión, el que deberá mantener su posición original. Se permite el corrimiento de 4 cm entre la rótula original y el pantógrafo inferior o tubo Mc Pherson, manteniendo el eje de simetría.

Barra estabilizadora original del auto y modelo.

6) TREN TRASERO: Deberá ser el original del modelo y marca declarada: Se permite hacer regulable el apoyo del resorte espiral. Se podrá utilizar puntas de eje, cojinetes a rodillos, cónicos de mazas, portamazas y mazas reforzadas de libre diseño y material, o de acero de superior calidad; se permite reemplazar rulemanes de bolillas por rulemanes a rodillos cónicos.

La trocha trasera es libre, siempre que sus neumáticos queden enteramente cubiertos por sus respectivos pasaruedas, prolongado hacia afuera éstos en todo su contorno mediante un guardabarros de chapa de acero o fibra de vidrio, saliente respecto del guardabarros original, si ello fuese necesario, pero de manera que, en ninguna circunstancia de





F.R.A.D. MAR

Pág.7/24

marcha, en recta o en curva, haya roce con el neumático.

En todas las marcas, la comba del eje trasero será libre. Se permite hacer regulables los bujes para dar comba a las ruedas traseras. Se permite en todas las marcas adaptar el núcleo piñón y corona DANA 30, o adaptar piñón y corona Dana 30 a nucleo original.

Al PEUGEOT 404 y 504 se le permite poner tensores (no regulables) desde el núcleo del diferencial a la cañonera.

Para el Peugeot 404 y 504 se autoriza una barra panhard de mayor espesor y que sea regulable en una de sus puntas extremas.

En los VW 1.5 y 1.8 se permite hacer correderas en el diferencial, igual que en el TAUNUS. Se permite un corrimiento del anclaje del tensor trasero del diferencial en la carrocería de hasta 5 cm, hacia arriba o hacia abajo en forma lineal. Asimismo se autoriza modificar el anclaje de la parrilla con el diferencial en 20 mm hacia abajo.

En los autos TAUNUS, PEUGEOT 404, 504,505, VW 1500, FIAT 125, OPEL K 180 y SIERRA, la relación corona y piñón más reducida será de 4,10 a 1.

También en el FIAT 125 se podrá reemplazar el paquete de elásticos originales por espirales manteniendo los tensores de arriba en los lugares originales y agregando un tensor desde la unión del diferencial con el paquete de elásticos, donde su centro será el soporte del grillete delantero del paquete de elásticos.

Se deberá usar palier flotante en los autos de tracción trasera con eje rígido. Los palieres de los vehículos con tracción trasera y eje rígido, y los semiejes en los de suspensión independiente, son libres.

El auto que use barra pana puede ser regulable en ambos lados.

SUSPENSIONES DELANTERA Y TRASERA: Los bujes pivotamiento de goma pueden ser reemplazados por bujes de teflón o de grillón, con sus dimensiones y posición originales. Las rótulas de suspensión deberán mantener la posición original. Resortes helicoidales,



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

Pág.8/24

ballestas o barras de torsión, deberán conservar los puntos y tipo de apoyo, articulación y anclaje originales en el casco. Los topes de suspensión son libres. Cuando la barra antirrolido actúa como tensor en el vehículo en forma original de fábrica, se podrá reemplazar por un tensor, siempre que actúe y sea anclado en el lugar y posición original. Alojamiento de los espirales traseros libres, manteniendo posición original, pueden alargar manteniendo dicha posición original. suspensiones delanteras y traseras, las parrillas, brazos y eje trasero deberán ser originales del modelo y marca declarados del automóvil. Las citadas parrillas, brazos y eje trasero originales deberán trabajar como tales en la suspensión, es decir, deberán cumplir efectivamente su misión cinemática y estructural, y se los podrá reforzar libremente, con caño o planchuela (soldado o abulonado), como también a sus correspondientes anclajes, debiéndose, luego de su refuerzo, poder identificar visualmente el origen standard de la parrilla, brazo, eje trasero o anclaje que se reforzó.

En la marca FORD TAUNUS (Coupé o Sedan), las dos parrillas superiores traseras pueden ser regulables en ± 20 mm de su medida original y se permite el corrimiento de hasta 20 mm a las parrillas inferiores delanteras para poder dar comba, manteniendo su anclaje original.

Espiral libre diseño, se permite de competición, anclajes libres. respetando el centro original.

8) **AMORTIGUADORES:** Libre. fabricación Nacional. *únicamente* hidráulico (no presurizado). No se permite ningún tipo de regulación externa. Se permite cambiar los bujes por rotulas con el solo objetivo de facilitar el montaje de los mismos.

El diámetro interno del cilindro del amortiguador no podrá ser superior a los 35mm.

No podrá tener adosado ni conectado tanques auxiliares de aceite. Liquido libre.

Todos los amortiguadores deben ser desarmables para permitir su inspección cuando el técnico lo determine. Prohibido el uso de precargas.





Y SIERRAS

Pág.9/24

Se permite en la suspensión delantera, para todas las marcas el uso del amortiguador de Renault trafic con su vástago original. Se permite el taco de rebote (de goma) en el vástago del amortiguador. En las marcas Peugeot y Dodge se permite reformar la cavidad de capsula de amortiguador delantero para que entre el de Renault trafic.

- 9) DIRECCIÓN: La caja exterior o carcaza del mecanismo reductor de dirección deberá ser la original del modelo y marca declarado, pudiéndose variar su relación, pero no su lugar y forma original de sujeción. Los restantes elementos que componen el sistema de dirección, podrán ser de libre diseño (columna de dirección telescópica o con articulaciones, barra de dirección, extremos de dirección, etc..).
- 10) FRENOS: Se podrán reemplazar en el tren delantero y trasero los discos originales y/o campanas por discos de material libre con un máximo de 12 pulgadas de diámetro y con una tolerancia en + 3 %. Prohibido mordazas de competición en los ejes delanteros y traseros, las que deberán ser de autos de gran serie nacionales y de reposición comercial. Mordaza o cáliper delantero y trasero de libre fijación. Se permite ranurar los discos de freno, los cuales deberán mantener su ubicación original. El sistema de freno será hidráulico y accionado por el correspondiente pedal, el que deberá actuar habitualmente sobre las cuatro ruedas del automóvil, mediante dos circuitos independientes, cada uno de los cuales opere, como mínimo, sobre dos ruedas del automóvil, estando concebido de manera que, si uno de dichos circuitos dejase eventualmente de actuar, se cuente, por lo menos, con la acción del restante. Pastillas de freno de reposición comercial (no de competición). El sistema de freno de mano deberá eliminarse.

Pedalera colgante o de piso de libre diseño.

Bomba de freno libre.

11) TRANSMISIÓN: El volante del motor es original, peso libre.

12) EMBRAGUE - (Placas y Carcazas) Se podrá intercambiar por



F.R.A.D.,MARY SIERRAS

Pág.10/24

cualquiera de las marcas y modelos de los autos permitidos por este reglamento, libre maza de disco y refuerzo de diafragma fabricación Nacional y de reposición comercial. Se podrá usar embrague sinterizado (opcional).

13) PROTECCIÓN CUBREVOLANTE: Obligatoriamente en el piso, debajo del túnel correspondiente y de manera que cubra la zona del volante del motor y del embrague, deberá existir una protección contra estallido de embrague, hecha con chapa de acero de 3 mm de espesor y 150 mm de ancho como mínimo, que cubra de manera cercana y aproximadamente concéntrica a la citada zona, sujeta sólidamente mediante bulones de block de cilindros de motor, a la carcasa de la caja de velocidades cubriendo a ambos elementos por lo menos en arco de 180 grados superior. Por lo tanto, esta protección podrá tener aproximadamente la forma lateral de un semi cilindro (o bien la forma lateral de un semi tronco de cono con inclinación hacia adentro).

Nota aclaratoria: Se permite ubicar la protección cubrevolante fija a la carrocería. En este caso las dimensiones serán las mismas que especifica el presente artículo cubriendo un arco de 180 grados por encima del plano horizontal que pasa por el eje del volante motor.

14) CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL: La caja de velocidades deberá ser original de fábrica, permitidas por el presente reglamento y detallado a continuación:

Los autos VW 1500 pueden usar la caja de 5ta de DODGE 1500 Rural, modelo 1983 al 85; también podrán usar la caja de 5ta velocidad de FORD TAUNUS y SIERRA sin la horquilla de 5ta.

El FORD SIERRA puede utilizar caja de 4ta o 5ta con las relaciones que autorizan el presente reglamento.

Se permite al TAUNUS y al PEUGEOT 504 utilizar caja de 5 velocidades con las relaciones autorizadas por el presente reglamento (sin la horquilla de 5ta).

Pág.11/24

Al FIAT 125 y al OPEL se le permite utilizar la caja de cuatro o cinco velocidades de TAUNUS o SIERRA (sin la horquilla de 5ta).

En los anillos de sincronizado (frenos) se pueden rectificar los dientes.

Las relaciones de diferenciales deberán ser para todas las marcas hasta 4,10.

Para FIAT 125 se permite el uso de diferencial DANA 30 de DODGE 1500, de TAUNUS o de FALCON, respetando los anclajes originales del auto.

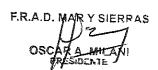
Se autoriza al Fiat 125 utilizar la relacion de diferencial 4,55.

Palanca de cambios de libre diseño.

No se permitirá intercambiar relaciones de cajas entre si.







RELACIONES DE CAJA DE CAMBIOS Y DIFERENCIAL AUTORIZADAS

| Marca y modelo | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | Diferencial |
|----------------|------|------|------|------|----------|--|
| | 3,65 | 2,13 | 1,37 | 1,00 | | hasta 4,10 |
| TAUNUS | 3,36 | 1,81 | 1,26 | 1,00 | - | |
| | 3.05 | 1.97 | 1.37 | 1,00 | | |
| PEUGEOT 504 | 3,66 | 2,17 | 1,40 | 1,00 | - | hasta 4,10 |
| PEUGEOT 404 | 3,66 | 2,17 | 1,40 | 1,00 | - | hasta 4,10 |
| PEUGEOT 505 | 3,70 | 2,17 | 1,40 | 1,00 | - | hasta 4,10 |
| VW 1500 | 3,32 | 2,03 | 1,37 | 1,00 | | hasta 4 10 |
| | 3,65 | 2,13 | 1,37 | 1,00 | _ | hasta 4,10 |
| | 3,75 | 2,30 | 1,49 | 1,00 | <u>-</u> | |
| FIAT 125 | 3,75 | 2,11 | 1,36 | 1,00 | | hasta 4,10 |
| | 3,65 | 2,13 | 1,37 | 1,00 | | |
| | 3,40 | 2,16 | 1,38 | 1,00 | | |
| OPEL K 180 | 3,65 | 2,13 | 1,37 | 1,00 | - | hooto 4.10 |
| OI LE K 100 | 3,36 | 1,81 | 1,26 | 1,00 | | hasta 4,10 |
| | 3,05 | 1,97 | 1,37 | 1,00 | | |
| | 3,65 | 2,13 | 1,37 | 1,00 | | ••••••• |
| SIERRA | 3.36 | 1.81 | 1.26 | 1,00 | - | hasta 4,10 |
| | 3.05 | 1.97 | 1.37 | 1,00 | | To the state of th |

15) EJE CÁRDAN: En cada una de las marcas podrá utilizarse el eje cardan original de fábrica o podrá reemplazarse por uno entero, respetando el largo total original. A la marca Opel k 180 se autoriza el remplazo de cardan tubular por tensor FIJO SIN REGULACION.

16) MOTOR: Cilindrada máxima 2000 cc para todos los motores. Anclaje original. El motor debe ser el original correspondiente a la marca y modelo de la carrocería y de fabricación nacional. Está prohibido variar los puntos

Pág.13/24

de apoyo o inclinación del mismo. Todos los elementos que el presente reglamento no autoriza a reemplazar deben ser los provistos por el fabricante y habilitados para el mismo sin más modificaciones que las que permita el mismo reglamento. Se permite reemplazar los tacos de motor y caja por otros artesanales de material libre respetando medidas, los anclajes de motor, caja y chasis originales, y la posición y altura original del motor y caja.

A los autos TAUNUS se permite utilizar el motor de SIERRA, hasta 1800 cc, encamisado sin tolerancia.

A los autos FORD SIERRA (Sedan y cupé) se les autoriza usar el motor de FORD TAUNUS 2000 cc.

- a) **Block**: Manteniendo estructura original de modelo de serie hasta el año de finalización de su fabricación. Se permite embujar los alojamientos de levas; se puede modificar la altura del block entre planos del mismo hasta 3 mm respecto de la original.
- b) Cigüeñal: Original de fábrica en formas y medidas del motor correspondiente. No se permite ni alivianar ni poner contrapesos. Carrera original tolerancia +- 0,2 mm. Se permite su ranurado para mejorar su lubricación en todas las marcas. Se permite poner punto firme en el cigüeñal para centrar el volante del motor. Se permite rectificar el cigüeñal. Se permite balancear cigüeñal, se permite agujerear los contrapesos, para su balanceo. A los autos VW 1500 y 1800 solamente una tolerancia de 1,3 mm.
- c) **Bielas**: Originales de fábrica y de la misma marca del motor. Prohibido pulir las mismas. Sangrinado original. Permitido embujar o alesar las mismas en los pernos, manteniendo entre centros originales. Solo se podrá tocar para dar luz de axial en el pie de biela hasta 0,4 mm. Tornillos de bielas libres. Al Fiat 125, en la biela, se permite llevar el diámetro del alojamiento de perno de pistón hasta 25 mm.

En el Dodge 1500 se autoriza a usar bielas de Chevrolet 230 o 250 de reposicion comercial, en las medidas standard de 145mm de largo entre centros.

MARCE PIGINI PRESENTE TS 150 AFILIADA ALA Y A.C.T.C. S. A.C

F.R.A.D. MARY SIERRAS

Pág.14/24

Los PEUGEOT 504 y TAUNUS podrán utilizar bielas de los modelos posteriores, manteniendo medidas y distancia entre los centros.

Se permite contrapesar las bielas, siempre y cuando quede una original de fabrica. Se permite contrapesar las bielas solamente sacando material de las tapas de las mismas, y de los ojos dejando una como testigo.

- d) Tapa de Bancada: Original de fábrica, no se permite reforzar las mismas; bulones libres.
- e) Pistones y Pernos: Reposición comercial, se permite perno flotante maquinado libre, no se permite el maquinado en su interior excepto para su balanceo.
- f) **Aros**: Libres de reposición comercial.
- G) TAPA DE CILINDROS Puede usarse de reposición comercial para todas las marcas. Se permite recortar o encasquillar hasta 3mm por lado mas del diámetro mayor de la valvula a utilizar, forma libre, el largo máximo del casquillo será de 1cm o 10mm, medidos desde el borde superior del casquillo. Un cilindro podrá tener mayor tolerancia debido a una rotura. No se permite entubados ni agregados de material de ninguna especie, ni postizos. Se permite frezar el apoyo del resorte de valvula. Se permite quitar material en el cielo de la tapa solamente en el lado contrario a la bujía, dejando un cielo sin tocar (NO PULIDO). Al Opel K 180 se permite bajar los tetones de esparragos de balancín con el solo hecho de reemplazarlos por esparragos roscados con un máximo de hasta 5mm.

Para el Dodge 1500 en la tapa de cilindro, se puede hermanar el casquillo con el conducto, hasta 15mm medida desde el cielo, no desde el casquillo.

A la marca Peugeot se le permite una lamina debajo de la balancinera como máximo 1mm de espesor.

Todo aquel que tenga lamina puesta, tendrá que declararla el dia sábado antes de la clasificación.

AL FORD SIERRA se le permite utilizar la tapa de cilindros del TAUNUS y al FORD TAUNUS la del SIERRA.

Pág.15/24

El índice de compresión máximo para las siguientes marcas y modelos: PEUGEOT 504, PEUGEOT 505, PEUGEOT 404,VW 1.5/1.8, OPEL K 180, TAUNUS y SIERRA, será de 9,5 a 1

Para FIAT 125 la compresión será de 10 a 1

Dicho índice será tomado con la junta de tapa de cilindros colocada.

h) Árbol de Levas: De cruce libre y cuya alzada máxima será para los siguientes modelos:

| Modelos | Alzada máxima |
|-------------|---------------|
| TAUNUS | 11 mm |
| SIERRA | 10,5 mm |
| PEUGEOT 504 | 11 mm |
| PEUGEOT 505 | 11 mm |
| PEUGEOT 404 | 11 mm |
| VW 1.5/1.8 | 11 mm |
| FIAT 125 | 11 mm |
| OPEL K 180 | 11 mm |

La alzada será medida sobre los platillos de la válvula con luz de 0,05. Se deberá mantener la posición del árbol de levas y el número original. Es libre el chavetero y/o chavetas de árbol y/o cigüeñal. No se permiten levas a rodillos.

A los motores TAUNUS y SIERRA se les permitirá una tolerancia en + 0,2 mm en su alzada de leva.

i) Verificación de la relación de compresión (RC): La verificación se efectuará ÚNICAMENTE por intermedio del equipo marca Lisso provisto por la FRAD Mar y Sierras, no pudiéndose bajo ningún motivo, con cualquier otro método que no fuera este. (disposición de la C.D.A. del A.C.A) Cada preparador deberá comunicarle al Comisario Técnico, con seguridad para que no haya sorpresas al abrir el motor y para calcular la compresión, el diámetro de cilindro y carrera de pistón.

Pág.16/24

Se recomienda a los Srs. preparadores dejar un espacio entre la tuerca o tornillo de sujeción de la polea del cigüeñal y el chasis para que se pueda realizar el procedimiento anteriormente detallado.

- j) Múltiple de Admisión: Es libre y termina donde comienza la tapa de cilindros.
- k) Múltiple de Escape: Libre.
- I) Botadores: Originales. No se permiten a rodillos, ni bombé, teniendo que salir totalmente hacia arriba en el modelo que corresponde. podrán rellenar v trabar.

En los motores varilleros los botadores deberán ser originales. En los motores TAUNUS y SIERRA se permitirá el botador compensador fijo con registro y contratuerca respetando las medidas originales. Para la marca Ford Sierra y Taunus, se le permitirá tornear el botador fijo para poder regular válvulas.

- m) Distribución: Libre, se permite corredera y estira cadena o correa.
- n) Balancines, Eje de Balancines y Apoyo: Balancines, originales de fábrica (no se permite a rodillos). Eje de balancines de material libre, dimensiones originales, se permite reforzar la balancinera. Apoyo y altura de balancinera, originales de fábrica.

En los motores SIERRA y TAUNUS se permite rellenar los balancines.

o) Válvulas: Las medidas de los diámetros máximos de válvulas será, para cada modelo, con una tolerancia de + 0,20 mm:

| Motor marca/modelo | Ø Válvula admisión (mm)+ 0,20 mm | Ø Válvula escap (mm)+ 0,20 mm | |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|
| TAUNUS | 44,30 | 38,10 | |
| PEUGEOT 504 | 42,60 | 35,50 | |
| PEUGEOT 404 | 42,60 | 35,50 | |
| PEUGEOT 505 | 42,60 | 35,50 | |

Pág.17/24

| VW 1.5/1.8 | 42.10 | 34,10 |
|------------|-------|-------|
| | 41,50 | 34,10 |
| FIAT 125 | 41.40 | 36.20 |
| OPEL K 180 | 43,80 | 38,22 |
| SIERRA | 44,30 | 38,10 |

Las válvulas deben ser original de la marca de reposición comercial, no competicion, pudiéndose rectificar los asientos. Se pueden sustituir las guías de válvulas originales por guías de bronce, conservando la posición original, no pudiendo desplazar sus centros. Las medidas de los vastagos tendrán que ser originales de cada marca. Se podrá usar válvulas en super medida de (vástago). A la marca Ford se le permite rellenar el vástago arriba de las trabas para compensar altura. Prohibido válvulas de titanio.

- p) Platillos, Seguros, De autos de serie de reposición comercial Resortes: Libres.
- q) Varillas: Libres de reposición comercial.
- r) Lubricación: Libre, se permite colocar radiador de aceite; la ubicación y filtro de aceite es libre. El cárter es libre. No carter seco.
- s) Refrigeración: Se puede suprimir o cambiar el termostato de lugar; el radiador de agua, como así también ventilador, poleas, correas y tensores de las mismas es libre. Bomba de agua de ubicación original.
- t) Encendido: El sistema debe ser del tipo ruptor mecánico y el mismo debe ser de fabricación nacional, pudiéndose trabajar su interior libremente. Bobina, condensadores, resistores, cables, bujías libres.

La bujía libre térmica, pero conservando sus medidas y formato original.

No se permiten encendidos a magneto. Se puede modificar el avance al vacío.

Se permite utilizar encendido electrónico de reposición comercial de autos de gran serie nacionales. No se permite desarmar ni potenciar los módulos.

F.R.A.D. MA

Pág.18/24

Se autoriza el uso de distribuidor Dulbeco con platino simple. Al encendido electrónico se le permite trabar los contrapesos, se permite el intercambio de piezas de las distintas marcas, siempre que sean de reposición comercial.

u) Carburador: Un solo carburador, máximo 2 bocas iguales de hasta 36 mm cada una de ellas, de fabricación nacional, provisto en automóviles de gran serie hasta 1980 inclusive. Diametro máximo 36mm + 2 decimas de tolerancia.

Preparación interna del carburador libre; queda expresamente prohibido realizar trabajos en el carburador, que afecten de alguna manera el aspecto o la estructura exterior original del mismo. Los tubos centradores no pueden sobrepasar el plano superior de la carcasa del carburador. Se pueden modificar libremente la mariposa y el eje de la misma a condición de que siga cumpliendo su función original. No se admiten sobrealimentadores de ningún tipo, ni turbos tirados por correas o Es libre la ubicación del mando de movidos por medio mecánico. acelerador, de toma de combustible, del uso o no del cebador. Sistema de apoyo de filtros: prohibida su modificación, cuando éstos sean parte constitutiva de la cuba.

Se permite el uso de trompetas en las bocas superiores de entrada de aire del carburador, que sean desmontables.

Se permite hacer una bancadita en el eje del carburador del lado que acciona el acelerador.

Tomas dinámicas de aire libre.

- v) Arranque: Todos los automóviles deberán estar equipados con un dispositivo de arranque, con una fuente de energía a bordo del automóvil. El mismo deberá poner en marcha el vehículo por el piloto ubicado en su puesto de conductor.
- 17) PESOS MÍNIMOS: Los pesos mínimos deberán ser



Pág.19/24

| Para motores | Pesos mínimos |
|-----------------------------|---------------|
| hasta 1800 cc | ∙950 kg |
| desde 1801 cc a 1850 cc | 1000 kg |
| desde 1851 cc a 2000 cc | 1100 kg |
| Ford Sierra (coupe o Sedan) | 1150 kg |

18) TANQUE DE NAFTA: Solamente uno, ubicado sobre el piso del baúl.

Para los vehículos que no tengan chapa divisoria entre habitáculo v baúl, se deberá colocar una chapa ignífuga que los divida, direccionándola hacia la parte trasera del auto, cubriendo parte de dicho tanque hasta que quede libre la tapa de llenado.

Se deberá colocar un caño protector del tangue de combustible en la parte trasera del mismo y a 150 mm de distancia, como mínimo, de la cola del auto; dicho caño deberá estar soldado a la jaula, para evitar que, ante un golpe trasero, se dañe el tanque de nafta.

Es obligatorio utilizar tangues de nafta de competición, prohibido el uso de tanque de chapa.

La tapa de carga del tanque de nafta deberá tener un orificio para su precintado y el tanque deberá tener una efectiva masa de descarga a tierra. Deberá poseer un caño o manguera como respiradero estando la salida alejada del caño de escape y de los frenos.

Los tanques no podrán sobrepasar, hacia abajo, la parte más baja del plano inferior del piso original del baúl.

El tanque de combustible deberá estar FORRADO por un contenedor de ALUMINIO, espesor de 1,5mm de minimo, anclado a la chapa del piso del baul.

19) SEGURIDAD: Obligatorio el uso de cinturón de seguridad del tipo arnés, de cinco puntos, de marca homologada.

Deberá obligatoriamente tener un corte de corriente exterior y otro







Pág.20/24

dispositivo de corte de corriente al alcance del piloto.

En el habitáculo, al alcance del piloto, deberá haber dos extintores de incendio, adecuadamente sujetos pero de fácil extracción, con una capacidad de 2 kg de Halón 1301 o 1,5 kg de polvo químico, cada uno.

Obligatorio el uso de tanques recuperadores de agua y aceite.

Es obligatorio el empleo de SACAVOLANTE, o sea, que el volante debe ser extraíble y no fijo.

El corredor deberá declarar, antes de cada carrera, el uso de lastres o similares, los cuales deberán estar perfectamente fijados.

Es obligatorio, en aquellos autos que utilicen bomba eléctrica, colocar un dispositivo que la conecte directamente con la presión de aceite para evitar que, con motor apagado o detenido, pueda continuar QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE funcionando. LLAVE QUE CORTE DICHO PROCEDIMIENTO.

Espejo Retrovisor: Uno en el interior, uno en la puerta delantera izquierda y otro en la derecha.

Red protectora: Es obligatorio el uso de una red que cubra desde la parte superior o jaula al parante inferior o jaula, trabada o asegurada con ganchos, abrojos, broches, etc. de la puerta del piloto y acompañante. La malla no debe tener más de 7 cm de lado en los cuadrados libres.

Parabrisas: Deberá ser laminado triple de seguridad.

Batería: Deberá estar totalmente cubierta por un cajón o carcasa protectora de material aislante y perfectamente fijada.

Alternador: será optativo no obligatorio.

Criques neumáticos: Se permite el uso de criques neumáticos incorporados al vehículo.

20) LUCES: Deberán colocarse luces indicadoras de freno en la luneta trasera, accionadas únicamente por el pedal respectivo y, para competencias nocturnas, deberá contar con luces tipo ruta, teniendo que



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

Pág.21/24

estar reguladas entre 8 m y 10 m. También deberá tener una luz permanente de color ámbar o amarilla, aparte de las luces de freno, que se llamará "tercera luz" y que se conectará de manera automática en el momento que se enciende el motor del auto. Es obligatorio luces intermitentes en los laterales.

21) RODADOS: Se permite el uso de llantas de acero y de aleación, de marca acreditada, de 14 pulgadas y hasta 8 pulgadas de ancho. prohibido el uso de válvula reguladora de presión de neumáticos y llanta antideriva.

Cubiertas Slicks marca NA rodado 14x7 obligatorias provistas por la categoría. En caso de lluvia cubiertas radiales marca Fate o Maxisport, 14 pulgadas hasta 185, nacionales o del Mercosur o las segundas marcas de las mismas, obligatorio el uso de cámara. Se autoriza el uso de cámara con las cubiertas sliks. Barra o rango libre.

22) CARBURANTE: Se permite el uso únicamente de carburante comercial, tal cual es definido por la F.I.A. (carburante para motores producidos por una Compañía Petrolera y distribuidos normalmente en Estaciones de Servicio a través del país). Deberá ser cargado el día de la competencia del tanque o camión que el Comisario Deportivo y/o la Comisión Directiva del Turismo Sport 1850 lo indiquen, estrictamente obligatorio el cumplimiento de ésta.

Se deja expresa constancia, que, bajo ninguna situación, se permitirá ningún tipo de agregados químicos o adulteración por cualquier sistema del mencionado combustible y que los exámenes que a posteriori se realicen luego de cada competencia, deberán encontrarse en un cien por ciento (100%) de acuerdo a las muestras retiradas del tanque o camión del combustible. Dicho porcentaje se fundamentalmente, en la cromatografía y la curva de computación entre el combustible de referencia (del tanque o camión) y la del automóvil a controlar.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

Pág.22/24

Previamente a las clasificaciones oficiales es obligatorio cargar, como mínimo, 15 litros del combustible provisto por el camión del autódromo.

En caso de no clasificar, esta obligación regirá para las series o, en su defecto, la final.

- 23) EL VEHÍCULO: En cada competencia deberá estar correctamente presentado, interior y exteriormente, en cuanto a seguridad y estética.
- 24) SILENCIADOR: El auto debe estar provisto de un silenciador postizo, para ser utilizado en el momento que corresponda. (ver Reglamento deportivo)
- 25) IDENTIFICACIÓN: Los coches deben llevar el número que se les asigne en el tamaño no menor de 300 mm de alto por 70 mm de ancho en las ventanillas de las puertas traseras derecha e izquierda. El número, amarillo con la letra B sobre fondo rectangular negro, tendrá un trazo de 40 mm. También, con las mismas medidas y color ya mencionados, va el número sobre la parte trasera derecha del techó del auto la 45°, sobre un fondo circular negro de diámetro no menor a 400 mm. En la trompa debe colocarse en la parte delantera derecha e izquierda, el número blanco con fondo circular negro no menor a 15 cm de diámetro, con el fin de ser visualizado por los ayudantes de pista.

En cada puerta delantera debe ir colocado la identificación del piloto (nombres, apellido y grupo sanguíneo) en un espacio no inferior a 300mm de ancho por 50 mm de alto y fácilmente legible. De igual modo, para la carrera con piloto invitado, la identificación del mismo.

26) PUBLICIDAD: Se reservará lugar a cada lado del coche de 60 cm de largo por 30 cm de alto, destinado a la publicidad que estime la Comisión Directiva del Turismo Sport 1850.

Pág.23/24

27) TODO LO QUE NO PERMITE EL PRESENTE REGLAMENTO ESTÁ PROHIBIDO.

28) INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO: Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento y Anexos pudiesen dar origen a dudas, la Comisión Técnica de la Categoría Turismo Sport 1850, solicita que el Constructor, Preparador o Concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso, mediante una nota, se debe dirigir a la Comisión Directiva de la Categoría solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que ésta a través de su Comisión Técnica y la FRAD MAR Y SIERRAS se expida por escrito, al respecto, mediante un informe del cual la Comisión Directiva conservará una copia. Dicho informe será la única constancia válida, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado.

La Comisión directiva de la Categoría realizará reuniones periódicas para evaluar el rendimiento de los vehículos y para tratar temas del reglamento técnico cuando se compruebe que hay ventajas deportivas de alguna marca. En tal caso podrá decidirse la modificación de los aspectos técnicos del presente reglamento que considere conveniente, ya sea como prueba o en forma permanente, para preservar la paridad de las distintas marcas.

La Comisión Directiva del Turismo Sport 1850, en completo acuerdo, decide aceptar este REGLAMENTO TÉCNICO y aplicarlo, con vigencia desde el 01-1-2025 hasta el 31-12-2025, quedando abierto a posibles modificaciones, mediante Anexos, hasta diez días antes de la quinta carrera del campeonato de dicho año.

Este reglamento consta de 24 hojas numeradas del N° 1 al N° 24.-

PIGINI MARCELA.

MAKEN PIGINI PRESIDENTE TS)1650

F.R.A.D. MARY SIERRAS

Pág.24/24

Categoría turismo sport 1850 B

Anexo №1: Medición de alzada de válvula y de relación de compresión.

En el caso de medición de alzadas de válvulas, de no dar bien la medida, se hará una nueva medición en otro cilindro.

En caso de que esa segunda medida de correcto se hará una tercera medición de desempate en otro cilindro.

MARCHUR PIGINI PRESIDENTE REG. A.C. T.C. PEOLOGY OF WORLD AND WORLD AND

F.R.A.D. MIARY STERRAS OSCAR A MILLANT PRESTOENTE

Categoría turismo sport 1850 B

Anexo № 2: En la marca Ford taunus o Ford sierra se permite la opción espárragos, en lugar de bulones en la tapa de cilindros.

MARGEDA PIGINI PRESIDENTE 291850 AFILIADA WAR A.C.T.C. STATES

F.R.A.D MARY SIERRAS